



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 22/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

- - - Con fecha treinta de mayo del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número UTM/038/2025; signado por el ciudadano Rigoberto Basurto Caballero, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León; a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco.-----

- - - Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTM/038/2025 junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, feneció el catorce de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTM/038/2025; signado por el ciudadano Rigoberto Basurto Caballero, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 22/25.

HERS/ccj*



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL
CORRP.: GIRADA EXT.
NUM. DE OFICIO: UTM/041/2025

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca a 02 de junio del 2025.

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA, (OGAIPO).
P R E S E N T E.

Por medio del presente, nos ponemos a su disposición, por lo que ponemos
a sus órdenes el correo electrónico y números telefónicos abajo detallados, para
tener una constante comunicación, en relación al área que represento.

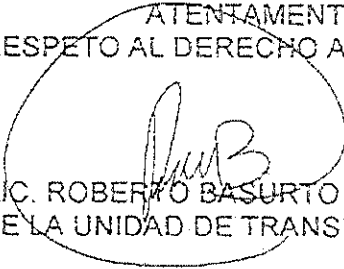
correo electrónico: transparenciahuajuapán2025@gmail.com

Roberto Basurto caballero: 9532297002

Rubén Rodrigo Eleuterio Santillán: 9531183031

Sin más por el momento y no dudando de su atención al presente, le envié
un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. ROBERTO BASURTO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

#ContigoEsPosible

23 de Julio esq. Canción Mixteca S/N. Col. Santa Rosa 2da Sección. C.P. 69005 | www.huajuapandeleon.gob.mx

S. G. A



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
CORRP: GIRADA EXTERNA.
EXPEDIENTE NUM: REC./REV./RRA22/002/2025
NUM. DE OFICIO: UTM/038/2025

ASUNTO: Contestación de recurso.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León Oax., a 27 de mayo de 2025.

LIC. MIRIAM CAYETANO AGUSTÍN
ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO.

En cumplimiento al recurso: RRA22/2025, y que fue notificado vía Plataforma Nacional de transparencia, el día tres de mayo del año en curso, le informo que se da por atendido dicha resolución. La cual se entregó la información, adjunto oficio de respuesta con sus respectivos anexos y captura de pantalla del correo que fue enviado al recurrente consistente en:

Oficio DDEYT/173/2025, signado por el Lic. Carmelo Francisco Hernández Pérez, Director de Desarrollo Económico y Turismo, del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, mediante el cual da respuesta.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento dentro del plazo establecido, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ROBERTO BASURTO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



Unidad de
Transparencia
Municipal
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
2025-2027

C. c. p.- Expediente.



#ContigoEsPosible

23 de Julio esq. Canción Mixteca S/N, Col. Santa Rosa 2da Sección, C.P. 69005 | www.huajuapandeleon.gob.mx

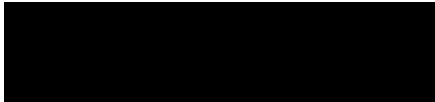
Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Órea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 23-06-2025

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
CORRP: GIRADA EXTERNA.
EXPEDIENTE NUM: REC./REV./RRA22/002/2025
NUM. DE OFICIO: UTM/037/2025

ASUNTO: Contestación de solicitud.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León Oax., a 26 de mayo de 2025.



En atención a su solicitud y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 6º fracción I, 10º, 112 fracción III, 119, 120, 122, 125, 126, 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por este medio me permito dar respuesta a la información solicitada:

Se recibió el oficio de respuesta: número DDEYT/173/2025, del expediente arriba señalado, signado por el Lic. Carmelo Francisco Hernández Pérez, Director de Desarrollo Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, mediante el cual da respuesta. Adjunto al presente el oficio correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a su solicitud en tiempo y forma, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ROBERTO CASURTO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

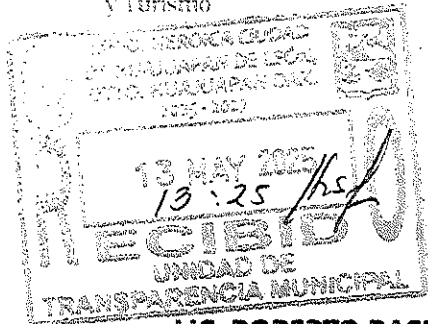
C. c. p.- Expediente.

#ContigoEsPosible

23 de Julio esq. Canción Mixteca S. N. Col. Santa Rosa 2da Sección, C.P. 69005 www.huajuapandeleon.gob.mx

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
EXPEDIENTE:	CORRESP. GIR. INTERNO
OFICIO:	DDEYT/173/2025
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huajuapán de León

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax., a 12 de mayo de 2025

LIC. ROBERTO BASURTO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

De acuerdo a su requerimiento de información derivado del resolutivo de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (**OGAIPO**), con número de expediente **REC/REV/RRA22/002/2025**, al rubro mencionado en la que ordena al sujeto obligado del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, de acuerdo a la solicitud con número de folio **201954124000055**, del evento denominado Festival de Cine "**Territorio Mixteco**", realizado en el año 2023 y 2024.

Por lo anterior, se realiza respuesta a su requerimiento de información de acuerdo a su oficio con número **UTM/002/2025**, de expediente número; **REC/REV/RRA22/002/2025**, recibida en fecha seis de mayo del año en curso, se precisa que el municipio UNICAMENTE participó con publicidad en los canales oficiales en dicho evento, además de prestar las instalaciones en Casa Huaxuapa, motivo por el cual existe un video promocional de dicho evento, recalcamos que este evento fue realizado por iniciativa particular, por lo tanto, **en esta área no existe información requerida específicamente de lo siguiente:**

No se cuenta con:

- Copia de la de los documentos que respalden el presupuesto aprobado para dicho evento.
- Desglose detallado de los gastos realizados, especificado
- Contrataciones de servicios (logístico, proveedores, entre otros).

#ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Secretaría de
Huajuapán de León

- d) Pagos a talentos artístico, invitados y ponentes
- e) Gastos de difusión y publicidad.
- f) Otros conceptos relacionados.
- g) Informes de ingresos, en caso de que el evento haya generado aportaciones económicas de cualquier índole (donaciones. Patrocinios, venta de boletos, etc.)
- h) Contratos, convenios o acuerdos celebrados con terceros para la realización del festival.

Así mismo, no tenemos posibilidad de indicar si el evento contó con fondos provenientes de recursos federales, estatales o de algún programa cultural específico, en tal caso, del detalle del monto y destino de dichos recursos.

Aunado a lo anterior le requiero que el comité de transparencia sesione y mediante un acta declare la inexistencia de la información requerida a mi área, al no contar con la misma.

Sírvase la presente para los efectos legales correspondientes, sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. CARMELO FRANCISCO HERNANDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C.c.p. El archivo

#ContigoEsPosible



unidad transparencia <unidad.de.transparencia00@gmail.com>

RESPUESTA DE SOLICITUD

1 mensaje

unidad transparencia <transparencia@huajuapandeleon.gob.mx>

26 de mayo de 2025, 12:56

Para:

3 adjuntos

 **contestacion 55-24.pdf**
186K

 **ANVERSO 55-24.pdf**
213K

 **reverso 55-24.pdf**
150K

Eliminado: Correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 23-06-2025